



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2023/MDET-A**

Sinchao Grande, 04 octubre del 2023.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2023, Oficio Múltiple N° 054-2023/INFOM-PRE, emitido por el Instituto de Fomento Municipal y Regional (INFOM), donde realiza la invitación al Curso intensivo especializado "CÓMO INCREMENTAR LAS NUEVAS DIETAS A LOS REGIDORES A PARTIR DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE ABRIL DE 2023", los días 12,13 y 14 de Octubre de 2023.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 054-2023/INFOM-PRE, emitido por el Instituto de Fomento Municipal y Regional (INFOM), donde realiza la invitación al Curso intensivo especializado "COMO INCREMENTAR LAS NUEVAS DIETAS A LOS REGIDORES A PARTIR DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE ABRIL DE 2023", los días 12,13 y 14 de Octubre de 2023.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2023, el Pleno del concejo municipal por unanimidad acordó que asistirán un regidor y el asesor legal al Curso intensivo especializado "COMO INCREMENTAR LAS NUEVAS DIETAS A LOS REGIDORES A PARTIR DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE ABRIL DE 2023", los días 12,13 y 14 de Octubre de 2023.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y lo acordado en sesión ordinaria de concejo, de fecha 04 de octubre de 2023, con exoneración de trámite y lectura de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD.**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** el viaje a la ciudad de Lima, del regidor Juan Talledo Montenegro y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Omar Alexis Pasapera Bautista, al Curso intensivo especializado "COMO INCREMENTAR LAS NUEVAS DIETAS A LOS REGIDORES A PARTIR DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE ABRIL DE 2023", los días 12,13 y 14 de Octubre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la Oficina de Administración, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

cc.  
Archivo.  
GM  
OAF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN  
  
JAVIER MORE VILCHEZ  
ALCALDE